

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones asimismo relacionadas en el Anexo.

Las citadas resoluciones y los expedientes administrativos a que se refieren este Anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

#### A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 152	18.2.16	Mario Enrique Balbotín de Arce, C/ Maestro Salvador López, 34, BJ C, 21041 Huelva, Huelva	ESTRELLA MARIS	7.ª BA-2-942
Ab. 166	5.2.16	MAZAGÓN CHARTERS, S.L, CL Puerto Deportivo de Mazagón, Local B 4, 21130, Mazagón, Huelva Antonio Manuel López Valdayo, C/ Padre Jesús de la Pasión, 9, 6 D, 21004 Huelva, Huelva	AMABEL	6.ª HU-6-12-05
Ab. 135	12.2.16	Manuel Miguel Rueda Cruz, C/ Juan Gómez núm. 1, Esc. D. Piso 4.º A, 28804 Alcalá de Henares (Madrid)	NAMIPE	7.ª CA-5-23-95
Ab. 113	16.2.16	Juan José Mora Pacheco, C/ Santa Cruz, 11, 21100, Punta Umbria (Huelva)	DAVID	7.ª-5-27-96
Ab. 161	16.2.16	MERA, S.A., C/ Pensamiento, 27, Escalera Izq. 3, 28020 Madrid (Madrid) Carlos Serna Sánchez, C/ Núñez de Balboa, 114, 28006 Madrid (Madrid)	GEMALMANZORA	7.ª BA-2-012-95
Ab. 159	16.2.16	Nairobis del Carmen Ávila Ávila, C/ Riba de Vilaboa, 9, 36600 Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	SOFÍA CUARTA	7.ª VI517894
Ab. 156	18.2.16	Desconocido	Innominada encontrada en Río Piedras	5.ª HU-3-1421 señalada comprobada inexistente

Sevilla, 25 de febrero de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.